



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, dieciséis (16) de diciembre del año dos mil veinte (2020)

RADICADO	05001 31 03 017 2019-00394 00
PROCESO	PERTENENCIA CON RECONVENCIÓN DE REIVINDICATORIO
DEMANDANTES	LEÓN ARTURO ORTÍZ LLANO C.C. 71.603.296 YOLANDA FRANCO CARDONA CC. 43.030.240
DEMANDADOS	LUZ MARINA BOTERO GÓMEZ CC. 43.402.319 PERSONAS INDETERMINADAS
ASUNTO	SE DA TRASLADO POR CINCO (5) DÍAS, A LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO, ART. 370 DEL C.G.P.

TRASLADO EXCEPCIONES DE MÉRITO

Integrado el contradictorio, se da traslado por el término de cinco (5) días, a las excepciones de mérito presentadas por los demandados en la demanda de pertenencia - LUZ MARINA BOTERO GÓMEZ y CURADOR AD-LITEM DE PERSONAS INDETERMINADAS – y por los demandados en la demanda de reconvencción LEÓN ARTURO ORTÍZ LLANO y YOLANDA FRANCO CARDONA.

FIJACIÓN EN LISTA No. 001

FECHA DE FIJACIÓN: 12 DE ENERO/2021 A LAS 8:00 AM

DESEFIJADO EL MISMO DÍA A LAS 05:00 PM.

VENCE EL DÍA **19 DE ENERO/2021 A LAS 05:00 PM.**

NORHALBA HERNÁNDEZ USMA

nhernanu@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIA.